

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACION OFICIAL		
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	

1010-41.04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2016000482

(30 de Agosto de 2016)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, el Decreto 252 del 29 de Diciembre de 2014 y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010004360001000

DIRECCIÓN : K 23 9 24 BR PABLO EMILIO RIVEROS

CONTRIBUYENTE : HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARDO BAQUERO ELSA

IDENTIFICACION : 20295709

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2011	4.5	219,639.000	988.000	1.478.000	329.000	492.000	0	79.000	0	3.366.000
2012	4.5	226,228.000	1.018.000	1.218.000	339.000	405.000	0	81.000	0	3.061.000



Carrera 14 # 10-00 Piso 3 Esq. Centro Occ. Postal: 507001 PBX: 57-3 5559125 Ext. 1101
 Línea de Atención al Ciudadano: 01 8000 112 999 Correo Electrónico: recepcion@acaciasmunicipal.gov.co
 Página Web: www.acaciasmunicipal.gov.co Twitter: @AcaciasAcacias Facebook: Acacias de Acacias

Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				<small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small>		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL				<small>www.tuv.com ID: 810605574</small>		
	LIQUIDACIÓN OFICIAL				Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC - F - 14	Versión: 2

2013	4.5	233,015,000	1,049,000	928,000	350,000	310,000	0	84,000	0	2,721,000
2014	5.5	240,005,000	1,320,000	841,000	0	0	0	106,000	0	2,267,000
2015	5.5	908,649,000	2,640,000	729,000	0	0	0	211,000	0	3,580,000
Totales			7,015,000	5,194,000	1,018,000	1,207,000	0	561,000	0	14,995,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaría Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 30 días de Agosto de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
 Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón



Carrera 14 #. 13-301 Piso 3 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57-3) 8569125 Ext 1101
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 999 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
 Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias